

<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>ANDRÉS FERNANDO DUSSAN ROJAS</b>
<b>DEMANDADOS</b>	<b>FIDEL ROJAS MILTON HERNÁNDEZ</b>
<b>RADICADO</b>	<b>173804089003-2020-00171-00</b>

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día VEINTICUATRO (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día VEINTIOCHO (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 23 de marzo de 2022

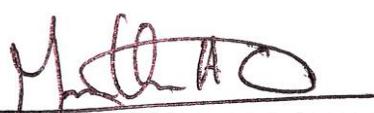
  
MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA  
Secretaria Ad-Hoc

<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>WILLIAM BERNAL TRIANA</b>
<b>DEMANDADOS</b>	<b>LUIS FERNANDO SAAVEDRA SANTANA</b>
<b>RADICADO</b>	<b>173804089003-2021-00097-00</b>

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

La parte demandada, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día VEINTICUATRO (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día VEINTIOCHO (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 23 de marzo de 2022

  
MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA  
Secretaria Ad-Hoc

<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>BANCOLOMBIA S.A</b>
<b>DEMANDADA</b>	<b>HEIDY NATALY MONTAÑO GOMEZ</b>
<b>RADICADO</b>	<b>173804089003-2019-00339-00</b>

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día VEINTICUATRO (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día VEINTIOCHO (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 23 de marzo de 2022

  
MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA  
Secretaria Ad-Hoc